

# Incremento de Remuneraciones

DECRETO LEY No. 22580

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario, ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar los niveles remunerativos y los otros beneficios de los trabajadores del Banco de la Nación en la forma propuesta por el Directorio de dicho Banco;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.— Autorízase al Banco de la Nación a incrementar las remuneraciones de sus trabajadores sujetos al régimen de la Ley No. 11377 y a otorgar o reajustar los beneficios adicionales en los montos aprobados por el Directorio en su Sesión No. 593 de fecha 29 de mayo de 1979; haciéndolos extensivos en forma análoga a los trabajadores eventuales y obreros de dicha Institución.

Artículo 2º.— El incremento de remuneraciones señalado en el artículo anterior, se otorgará como Remuneración Transitoria Pensionable o por costo de vida, según sea el caso, y se hará efectivo a partir del 1º de Junio de 1979, conjuntamente con los otros beneficios.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Junio de 1979.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División E.P. PEDRO RICHTER PRADA, Primer Ministro y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN

Doctor JAVIER SILVA RUETE.